

PLIEGO DE CONDICIONES

**«CALIDAD DEMOSTRADA»
[«DOKAZANA KVALITETA»]**

CARNE DE VACUNO

Abril de 2026

Solicitante:



ASOCIACIÓN DE ENGORDE Y CRÍA DE GANADO VACUNO JOVEN «BABY-BEEF»
GUDOVAC 1D
43251 GUDOVAC
babybeef.hr@gmail.com

Índice

1. SECTOR Y TIPOS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS.....	4
2. DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE PRODUCCIÓN.....	5
2.1. Período de engorde del ganado vacuno joven.....	5
2.2. Cría de ganado vacuno joven.....	5
2.3. Alimentación de ganado vacuno joven.....	6
2.4. Sacrificio de ganado vacuno joven.....	6
3. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LOS PRODUCTOS.....	6
3.1. Calidad del ingrediente principal.....	6
3.2. Duración del transporte del ingrediente principal (ganado vacuno joven).....	6
3.3. Período de tiempo desde la carga del ganado en un camión hasta su sacrificio	7
3.4. Bienestar animal.....	7
3.4.1. Alimentación mejorada.....	7
4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE TRAZABILIDAD A LO LARGO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN.....	8
4.1. Etiquetado.....	10
4.2. Mantenimiento de registros.....	11
Anexo 1 Declaración sobre el método de cría de animales.....	12
(para la etiqueta «DOKAZANA KVALITETA – PAÍS»).	
Anexo 2 Declaración sobre el método de cría de animales.....	13
(para la etiqueta «DOKAZANA KVALITETA»)	

1. SECTOR Y TIPOS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS

El pliego de condiciones «Dokazana kvaliteta» (en lo sucesivo, el «pliego de Condiciones») prescribe las etapas clave de la producción de carne de vacuno, las características especiales del producto, la documentación obligatoria en determinadas etapas de producción y la descripción del régimen de trazabilidad.

De conformidad con el Reglamento (CE) n.º 853/2004, se entiende por «carne fresca» la carne que no ha sido sometida a procesos de conservación distintos de la refrigeración, la congelación o la ultracongelación, incluida la carne envasada al vacío o envasada en atmósfera controlada. La carne de vacuno que cumpla los criterios del presente pliego de condiciones se marcará con la etiqueta «Dokazana kvaliteta» de conformidad con las Normas relativas al Régimen Nacional de Calidad de los Productos Agrícolas y Alimenticios «Dokazana kvaliteta» (Boletín Oficial n.º 18/20 y n.º 93/21), (en lo sucesivo, las «Normas»). El pliego de condiciones se aplica a la carne de vacuno fresca, refrigerada, congelada y ultracongelada.

La carne de vacuno marcada con la etiqueta «Dokazana kvaliteta» representa productos con características especiales de producción, calidad y origen. Las características especiales relativas a la producción de carne de vacuno definidas en el presente pliego de condiciones se basan en criterios objetivos, mensurables y trazables.

El presente pliego de condiciones permite que la carne de vacuno se marque con la etiqueta «Dokazana kvaliteta» con la indicación del país, y la etiqueta «Dokazana kvaliteta» sin la indicación del país. La etiqueta «Dokazana kvaliteta» en la carne de vacuno proporciona a los consumidores una excelente calidad del producto y un control adicional de la producción de carne de vacuno. La etiqueta «Dokazana kvaliteta» con la indicación del país confirma que todos los procesos de producción se llevan a cabo en un solo país de origen, es decir, que el ganado vacuno joven nace, se cría, se sacrifica y se despieza en el mismo país.

La etiqueta «Dokazana kvaliteta» sin indicación del país confirma que no todos los procesos de producción se llevan a cabo en el país de origen, es decir, que el ganado vacuno joven nace en otro país y se cría, se sacrifica y despieza en un mismo país. La etiqueta «Dokazana kvaliteta» en la carne de vacuno refleja el valor añadido del producto.

El pliego de condiciones establece las características especiales que deben alcanzarse durante la producción de carne de vacuno, que se detallan en el punto 3 del presente pliego de condiciones.

Con este pliego de condiciones, los productores y las agrupaciones de productores establecen normas de comercialización más estrictas que las prescritas. Garantizan una mayor transparencia y trazabilidad durante todo el proceso de producción, lo que repercute en el fortalecimiento de la confianza de los consumidores. La aplicación de los requisitos de las normas se supervisa mediante la realización de controles regulares e independientes de todas las partes interesadas en la cadena involucrada en el Régimen Nacional de Calidad de Productos Agrícolas y Alimentarios.

La participación en el régimen nacional de calidad para los productos agrícolas y alimenticios «Calidad demostrada» (en lo sucesivo, «el régimen») será voluntaria.

Antes de formar parte del régimen, cada productor y cada agrupación de productores deberá valorar los beneficios y las obligaciones de la participación en el régimen, como la comprensión del pliego de condiciones, el mantenimiento de registros y datos, la aplicación continua de un control interno propio, que garantice el pleno cumplimiento de todos los requisitos del pliego de condiciones, y el control por parte de los organismos de control autorizados.

Todas las partes interesadas en el régimen contribuyen a una mayor representación de los productos agrícolas y alimentarios nacionales en el mercado, al aumento de su compra y a la cooperación a largo plazo entre todas las partes interesadas del régimen. Esto permite el fortalecimiento de la cadena alimentaria.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE PRODUCCIÓN

2.1. Período de engorde del ganado vacuno joven

Los productores de ganado vacuno joven de engorde adquieren los terneros a los productores del sector lácteo y de los regímenes de vacas nodrizas.

El ganado vacuno joven se engorda normalmente hasta un peso mínimo de 500 kg y un máximo de 850 kg. El ganado vacuno joven se engorda hasta una edad máxima de treinta meses.

2.2. Cría de ganado vacuno joven

El ganado vacuno joven se engorda en establos de tipo cerrado, semicerrado y en forma de engorde en pastos. En cuanto al método de cama, limpieza y mantenimiento de unas condiciones zoonigiénicas de calidad, los establos pueden diseñarse de dos maneras: establos sobre cama sólida y establos con suelo de rejilla.

Los establos sobre cama sólida están organizados de tal forma que los boxes vallados constan de dos partes: la parte en la que se encuentra la cama (donde el ganado descansa y rumia) y la parte en la que se acumulan los excrementos del ganado (el denominado pasillo de excrementos) y se extraen periódicamente de los boxes hacia la zona designada de la granja desde donde se eliminan periódicamente. Inmediatamente delante del box, y accesible a través de las rejillas del box, hay una mesa de alimentación en forma de comedero, plato inclinado o plano en el que se sirve la comida para el ganado vacuno joven una o dos veces al día (dependiendo de la tecnología de alimentación y engorde aplicada). El ganado vacuno joven dispone de agua fresca para beber a través de bebederos estabulados situados en boxes.

Los establos con suelo de rejilla están contruidos de tal forma que el ganado se mantiene en el box, cuya superficie del suelo está formada por rejillas de hormigón, madera o plástico que permiten el paso de los excrementos del ganado a las balsas situadas bajo los boxes. La limpieza de tales boxes se realiza mediante el lavado periódico de las rejillas. Los excrementos acumulados se transportan por medio del agua y se recogen en almacenes de purines (lagunas) con terraplenes de tierra desde donde se eliminan periódicamente. La alimentación y el abrevadero del ganado se diseñan del mismo modo que en el caso de los boxes sobre lecho sólido. El ganado se agrupa en boxes según sexo, edad y crecimiento.

En el engorde en pastos, dependiendo de las condiciones meteorológicas, el ganado permanece en los pastos hasta ocho meses. El ganado se alimenta mediante pastoreo y el agua potable se suministra en abrevaderos móviles. El resto del año (período invernal), el ganado se engorda en zonas protegidas con comida servida regularmente por el ganadero. En las zonas donde las condiciones climáticas lo permiten, el ganado se mantiene en pastoreo todo el año. En este caso, durante los meses de invierno, el ganado se alimenta con heno suplementario. La mayoría de los partos tienen lugar a finales del invierno y en primavera para que los terneros tengan la leche de mayor calidad gracias a la buena calidad de los pastos en primavera.

2.3. Alimentación de ganado vacuno joven

La alimentación del ganado vacuno joven se realiza mediante una combinación de ensilado de maíz, maíz muy húmedo, **subproductos de la transformación de semillas oleaginosas y leguminosas**, cereales, mezclas de trébol y hierba (heno), paja y piensos compuestos concentrados. Cada etapa de engorde individual irá acompañada de un pienso compuesto adecuadamente equilibrado que proporcione al ganado vacuno joven carbohidratos, proteínas, vitaminas, minerales y otros suplementos necesarios para un crecimiento de calidad y la salud del ganado vacuno joven. Los alimentos se sirven en una o dos comidas al día. Independientemente de la combinación de piensos compuestos, el ganado debe disponer siempre de una cantidad suficiente de agua potable fresca.

Los productores de ganado vacuno joven alimentan al ganado en parte con sus propias tierras agrícolas y en parte compran el pienso en el mercado.

2.4. Sacrificio de ganado vacuno joven

El sacrificio del ganado vacuno joven se realiza en mataderos de ganado vacuno joven registrados y autorizados por las autoridades competentes.

3. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LOS PRODUCTOS

3.1. Calidad del ingrediente principal

El período obligatorio de engorde del ganado vacuno joven en una sola explotación (granja), y antes de su separación para el sacrificio, será de al menos 255 días para los machos y de al menos 185 días para las hembras. El ganado vacuno joven enviado al sacrificio no debe tener menos de 366 días ni más de 900 días.

El ganadero llevará un registro del número de días de engorde de cada animal individualmente.

3.2. Duración del transporte del ingrediente principal (ganado vacuno joven)

La duración del transporte de ganado vacuno joven no excederá de ocho horas.

El transporte del ganado vacuno joven desde el criadero de ganado vacuno joven hasta el matadero deberá planificarse de forma que se reduzca al mínimo la duración del transporte y la distancia que haya que recorrer.

Para mejorar las condiciones de bienestar del ganado vacuno joven y reducir el estrés, los transportistas deben garantizar rutas de transporte cortas, que no pueden superar las ocho horas desde el productor hasta el matadero.

El tiempo de transporte limitado reduce el riesgo de daños debido a la exposición a influencias externas (temperaturas extremas) y deshidratación. Una exposición más corta del ganado vacuno joven al estrés es uno de los factores que afectan significativamente la calidad de la carne.

El personal que manipule ganado vacuno joven durante la carga y el transporte deberá estar adecuadamente instruido y capacitado (poseer un certificado para el transporte de ganado), de modo que sea capaz de desempeñar sus tareas sin el uso de la fuerza u otros métodos que puedan causar miedo, lesiones o sufrimiento innecesarios a los animales. Cuando se transporte al matadero, el ganado vacuno joven dispondrá de una superficie mínima de 1,65 m² y la altura del vehículo de transporte será adecuada a la altura del ganado vacuno joven.

La temperatura exterior es uno de los factores clave de los que depende el número de ganado vacuno joven cargado en vehículos de transporte o contenedores. En los meses de verano, con temperaturas superiores a 30 °C, se recomienda que el transporte se realice por la noche, con la posibilidad de abrir las cortinas laterales o las cubiertas del vehículo, para evitar el sobrecalentamiento y la asfixia del ganado vacuno joven, y que se coloque un número menor de ganado en el vehículo de transporte.

Al transportar ganado vacuno joven vivo, el conductor debe llevar consigo la documentación justificativa:

pasaporte animal, boletín de expedición con la lista de crotales de los animales transportados, certificados zoosanitarios, notificación sobre el movimiento de bovinos y declaración cumplimentada sobre el método de cría de los animales certificada por el titular de la explotación desde donde se entrega el ganado al matadero. Los registros de la dirección, la fecha y la hora de carga del ganado vacuno joven y la fecha y la hora de descarga del ganado vacuno joven en el matadero, así como la dirección del matadero al que se entregó el ganado vacuno joven, figurarán en la declaración sobre el método de cría de animales.

3.3. Período de tiempo desde la carga del ganado en un camión hasta su sacrificio

El tiempo máximo desde la carga del ganado para el sacrificio y el sacrificio del ganado no excederá de treinta y dos horas.

El matadero participante en el régimen está obligado a enviar el registro de la hora del sacrificio al expedidor del ganado. Es necesario llevar un registro de la hora de carga en la explotación y de la hora de sacrificio del ganado inscrito en el régimen.

3.4. Bienestar animal

3.4.1. Alimentación mejorada

En cada explotación se elaborará un plan de alimentación de ganado vacuno joven. La preparación de un plan de alimentación es una parte crucial de la alimentación del ganado vacuno joven, ya que las necesidades nutricionales del ganado vacuno joven se satisfacen principalmente en función de los valores nutricionales de las materias primas, con el fin de lograr la máxima productividad y, al mismo tiempo, reducir el coste de la alimentación.

El plan de alimentación puede ser elaborado por el productor de ganado vacuno joven de forma independiente, y se prepara en función del número de ganado vacuno joven de la explotación y de los datos sobre la fase de producción en la que se encuentra el ganado vacuno joven. Los datos sobre el número de ganado vacuno joven en la explotación se toman del Registro único de animales domésticos. Los registros de la alimentación de ganado vacuno joven se llevarán de acuerdo con el

plan de alimentación. La calidad de la alimentación tiene un impacto directo en la producción y la calidad de la carne de vacuno. Se garantizará la alimentación adecuada para la edad, el peso corporal y el estado fisiológico del ganado vacuno joven. Para alimentar correctamente a los animales, el ganadero debe adaptar la alimentación a las necesidades reales en función de la edad del ganado vacuno joven. La alimentación equilibrada del ganado vacuno joven deberá contener nutrientes (carbohidratos, proteínas, minerales, vitaminas) que afecten a la utilización del potencial de crecimiento genético (engorde). Para los productores que producen maíz (seco y ensilado), es la principal fuente de necesidades de hidratos de carbono en la alimentación (al menos el 50 %), mientras que los **subproductos de la transformación de semillas oleaginosas y leguminosas** se utilizan como principal fuente de proteínas.

Estas materias primas para piensos tienen alto valor nutricional y calidad microbiológica. En zonas donde el maíz no crece, la estructura de la harina se forma de la siguiente manera: 1/3 de pastos y heno, 1/3 de cereales combinados y cultivos de leguminosas y 1/3 de cereales en forma seca. La alimentación equilibrada del ganado vacuno joven es uno de los factores más importantes en el régimen. Los operadores que produzcan piensos para el ganado vacuno joven deben estar inscritos en los correspondientes registros de productores de piensos que llevan las autoridades competentes. Se llevarán registros de producción de alimentos producidos en la explotación y registros de piensos compuestos comprados.

4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE TRAZABILIDAD A LO LARGO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

Por trazabilidad se entiende la posibilidad de rastrear el animal del que procede la carne, los piensos utilizados en el engorde, las materias primas empleadas para la producción de piensos, la información sobre el tratamiento de los animales, así como el curso del sacrificio y la distribución de la carne al consumidor final. El sistema de trazabilidad permite verificar lo siguiente:

- en el caso de la carne de vacuno marcada con la etiqueta «Dokazana kvaliteta» con la indicación del país, todos los procesos de producción se llevan a cabo en el país de origen, es decir, el ganado vacuno joven nace, se cría, se sacrifica y se despieza en un mismo país;
- en el caso de la carne de vacuno marcada con la etiqueta «Dokazana kvaliteta» sin la indicación del país, no todos los procesos de producción se llevan a cabo en el país de origen, es decir, el ganado vacuno joven nace en otro país y se cría, sacrifica y despieza en un mismo país.

En el proceso de producción de la carne de vacuno, la trazabilidad implica: el marcado del animal tras su nacimiento, el seguimiento de su engorde y las consecuencias de un posible tratamiento (período de espera), la información sobre el sacrificio, el despiece y la distribución del producto final.

Para la carne de vacuno marcada con la etiqueta «Dokazana kvaliteta» durante cada proceso de producción-distribución el origen, el país de nacimiento y el número de vida del bovino (marcado en el crotal), la explotación del productor en la que el animal fue engordado en el régimen (JIBG), la institución y el tratamiento con el que fue tratado el ganado vacuno joven durante el engorde (libro de tratamiento médico de la explotación), el matadero en el que fue sacrificado el ganado

vacuno joven (documentos del matadero) y la persona jurídica que comercializa la carne en el mercado minorista (declaración). Esto nos permite tener un sistema de trazabilidad en este proceso que garantiza a los consumidores que están comprando y consumiendo carne de un cierto estándar superior.

Propietarios

Los productores de ganado vacuno joven están inscritos en el Registro de Explotaciones Agrícolas, por lo que su producción debe adaptarse a toda la legislación que regula la producción de ganado vacuno joven y que garantiza la trazabilidad total de la carne de vacuno etiquetada.

El propietario que posea la etiqueta «Dokazana kvaliteta» debe llevar un registro de los animales reproductores que cumplan los requisitos del presente pliego de condiciones.

Los propietarios que produzcan ellos mismos piensos para ganado vacuno joven deberán llevar un registro de los componentes que utilizan en la producción del pienso compuesto. En caso de compra de materias primas para piensos de otra explotación, deberá disponer de documentación de compra que contenga detalles sobre el proveedor, la cantidad y el tipo de materias primas para piensos, la fecha de compra y la cantidad suministrada.

El propietario que posea la etiqueta «Dokazana kvaliteta» debe llevar un registro de los animales reproductores que cumplan los requisitos del presente pliego de condiciones. Los registros deben contener información sobre el número de animales criados y vendidos, así como información sobre los compradores de dichos animales. Los registros se conservarán en la explotación del titular del certificado y estarán a disposición de las personas autorizadas para realizar inspecciones durante al menos un año después de la entrega de la explotación.

Los documentos (pasaporte animal, documento de transporte, declaración sobre el método de cría) que acompañen al animal para el sacrificio deberán contener toda la información necesaria (número de documento, número de identificación único de la explotación, número de registro de la explotación, nombre y dirección del propietario, lugar de carga, hora de llegada al matadero, kilometraje y una declaración que certifique que los animales se crían de conformidad con los requisitos del presente pliego de condiciones).

La declaración sobre el método de cría de animales (anexo 1 y anexo 2) forma parte integrante del presente pliego de condiciones.

Mataderos, salas de despiece

Los usuarios del régimen serán únicamente establecimientos registrados y autorizados para el sacrificio de ungulados y la producción de carne de vacuno que dispongan de un certificado de conformidad válido.

Los mataderos, las plantas de despiece y las instalaciones de envasado que participen en el régimen deberán garantizar la trazabilidad a lo largo de todo el proceso de sacrificio, despiece y envasado, y documentarla para cada lote de ganado vacuno joven entregado, cuya carne pueda llevar la etiqueta «Dokazana kvaliteta» con indicación del país o la etiqueta «Dokazana kvaliteta» sin indicación del país. Antes del sacrificio de animales, el matadero verificará en la documentación justificativa lo siguiente:

- el propietario tiene un certificado de conformidad válido;
- la declaración sobre el método de cría de animales está debidamente cumplimentada;
- se adjunta el certificado zoosanitario;

- el pasaporte animal está debidamente cumplimentado y los crotales del ganado vacuno joven entregados están debidamente anotadas.

El matadero participante en el régimen llevará un registro del ganado vacuno joven procedente del régimen y garantizará la trazabilidad etiquetando las mitades y cuartos obtenidos de los animales procedentes del régimen, y separándolos debidamente de las mitades y cuartos obtenidos de animales no procedentes del régimen.

Las canales que cumplan los criterios del régimen se identificarán con arreglo a criterios de trazabilidad y seguro de identificación del animal o grupos de animales de la instalación de reproducción originaria.

El etiquetado final de las canales (mitades y cuartos) será realizado por los organismos delegados autorizados cuando haya finalizado el procedimiento de control en el matadero y se haya confirmado el cumplimiento de los requisitos del régimen.

La carne de vacuno fresca que cumpla todos los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones podrá marcarse con la etiqueta «Dokazana kvaliteta» una vez que el titular de la misma haya obtenido un certificado de conformidad. El productor certificado (matadero) está obligado a establecer un control separado en el régimen, y establecer un sistema de identificación (numérico) para llevar registros cuantitativos de la compra y venta de carne, y registrar las cantidades de productos cárnicos producidos y vendidos que están en el régimen. El control se realiza sobre la base de las cantidades de entrada y salida de carne del régimen obtenidas a través del número total registrado de ganado vacuno joven criado. Todos los operadores de empresas alimentarias dispondrán de sistemas y procedimientos para identificar a todas las partes interesadas del régimen de las que hayan recibido y a las que hayan suministrado productos de origen animal.

Debido a la creciente globalización y a la mayor facilidad de entrada de alimentos de todo el mundo, la única garantía de que el producto final ha pasado por el control y el ciclo «De la granja a la mesa» según el procedimiento prescrito son los productos de los que existen pruebas de origen y trazabilidad.

La posibilidad de trazabilidad permite a los consumidores de carne de vacuno un proceso más claro y confiable, lo que permite a nuestros productores demostrar su responsabilidad y ganarse la confianza del cliente.

4.1. Etiquetado

La etiqueta se colocará en el producto preenvasado o se expondrá en el punto de venta en el caso de la carne no preenvasada de manera que sea visible, indeleble y legible.

En el caso de la carne no preenvasada, el titular de la etiqueta deberá asegurarse de que la carne está vinculada inequívocamente a la etiqueta «Dokazana kvaliteta». La etiqueta se colocará en el producto cárnico preenvasado.

Los usuarios del régimen a los que se haya expedido un certificado de conformidad por un organismo delegado autorizado, y todos los procesos de producción se lleven a cabo en el país de origen, lo que significa que el ganado vacuno joven nace, se cría, se sacrifica y se despieza en el mismo país, puede marcar la carne de vacuno con la etiqueta «Dokazana kvaliteta» con la indicación del país.

Los usuarios del régimen a los que se haya expedido un certificado de conformidad por un organismo delegado autorizado, y no todos los procesos de producción se lleven a cabo en el país de origen, lo que significa que el ganado vacuno joven nace en otro país, y se cría, se sacrifica y se

despieza en un mismo país, pueden marcar la carne de vacuno con la etiqueta «Dokazana kvaliteta» sin la indicación del país.

4.2. Mantenimiento de registros

Todas las partes interesadas incluidas en el régimen deben mantener registros e inscripciones de acuerdo con los criterios individuales establecidos en el presente pliego de condiciones y en una forma aceptable que no se establezca de manera uniforme.

Anexo 1

DECLARACIÓN SOBRE EL MÉTODO DE CRÍA DE ANIMALES

Entidad _____ MIBPG: _____ JBPG: _____

La presente declaración es una parte obligatoria de la documentación que acompaña a los animales destinados al sacrificio y forma parte integrante del pliego de condiciones «DOKAZANA KVALITETA – PAÍS» para la carne de vacuno.

Declaro que los animales enviados para el sacrificio HAN NACIDO Y HAN SIDO CRIADOS DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES «DOKAZANA KVALITETA – PAÍS» PARA LA CARNE DE VACUNO.

1. PAÍS DE NACIMIENTO: _____
2. EXPLOTACIÓN DE NACIMIENTO (nombre, dirección): _____
1. EXPLOTACIÓN DE CRÍA (nombre, dirección): _____
2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROPIETARIO: _____
3. NÚMERO DE PASAPORTE DE LOS ANIMALES: _____
4. LUGAR DE CARGA: _____
5. FECHA Y HORA DE CARGA: _____
6. NOMBRE DEL MATADERO: _____
7. DIRECCIÓN DEL MATADERO: _____
8. TITULAR DE LA ETIQUETA: _____

El propietario del animal: _____

La declaración sobre el método de cría de los animales fue recogida en el matadero por:

Nombre y apellidos (impresos): _____

Firma: _____

Fecha y hora de llegada del ganado al matadero: _____

Sello del matadero:

DECLARACIÓN SOBRE EL MÉTODO DE CRÍA DE ANIMALES

Entidad _____ MIBPG: _____ JBPG: _____

La presente declaración es una parte obligatoria de la documentación que acompaña a los animales destinados al sacrificio y forma parte integrante del pliego de condiciones «DOKAZANA kvaliteta» para la carne de vacuno fresca.

Declaro que el animal o los animales enviados para su sacrificio han sido criados en virtud del PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRODUCTO «DOKAZANA KVALITETA» PARA LA CARNE FRESCA DE VACUNO

1. EXPLOTACIÓN DE CRÍA (nombre, dirección): _____
2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROPIETARIO:

3. NÚMERO DE PASAPORTE DE LOS ANIMALES:

4. LUGAR DE CARGA: _____
5. FECHA Y HORA DE CARGA: _____
6. NOMBRE DEL MATADERO: _____
7. DIRECCIÓN DEL MATADERO: _____
8. TITULAR DE LA ETIQUETA: _____

El propietario del animal: _____

La declaración sobre el método de cría de los animales fue recogida en el matadero por:

Nombre y apellidos (impresos): _____

Firma: _____

Fecha y hora de llegada del ganado al matadero:

Sello del matadero: